

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2016-11037 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2016 el presupuesto general para el año 2016 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria número 155, de 11 de agosto de 2016, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.096.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.416.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.000,00
6	INVERSIONES REALES	647.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
	Total Presupuesto	3.470.500,00

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.755.000,00,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	624.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	840.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
	Total Presupuesto	3.470.500,00

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

II. PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012

FUNCIONARIOS:

- 1 plaza de Director General.
- 1 plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 plaza de Técnico de Gestión.
- 1 plaza de Administrativo.
- 1 plaza de Auxiliar de Admon. General.
- 4 plazas de Agentes de Policía Local.
- 1 plaza de Operario de Aguas-Jefe de Brigada.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- 2 plazas de Peón de Servicios Múltiples.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- 6 plazas de Guía-Museo del Ecoparque.
- 3 plazas de Técnico de Actividades Ecoparque, Técnico de Medio Ambiente.
- 1 plaza Técnico de Gestión.
- 6 plazas de Monitores de Tiempo Libre.
- 27 plazas de Peón.
- 3 plazas para Atención e Información en Playas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Arnuro, 12 de septiembre de 2016.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2016/11037

CVE-2016-11037